MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 067-2016-AL/MPH

Huancavelica, 17 de Marzo 2016

VISTO:

La Carta N° 07-2015/RFMB de fecha 10 de marzo 2016, presentada por la Ing. Ruth Fanny Muñoz Bendezú, mediante el cual presenta su renuncia irrevocable al Cargo de Confianza de Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 247-2015-AL/MPH de fecha 02 de noviembre 2015, se designar a la Ing. Ruth Fanny Muñoz Bendezú, en el Cargo de Confianza de Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a partir del día de la fecha, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley;

Que, mediante el documento de visto, la Ing. Ruth Fanny Muñoz Bendezú, presenta su Carta de renuncia irrevocable al Cargo de Confianza de Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por aspectos estrictamente personales; siendo necesario su aceptación a través del presente acto resolutivo;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20º dispone, que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Ing. Ruth Fanny Muñoz Bendezú, al Cargo de Confianza de Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a partir del día de la fecha, agradeciéndole por los importantes servicios prestados a favor de ésta entidad Edil y al Estado.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Ing. Ruth Fanny Muñoz Bendezú.
Archivo.

GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE